

Resolución Jefatural

VISTOS:

La Resolución Jefatural N°D000036-2021-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 18 de marzo del 2021 de la Unidad de Administración, el Memorando N°D000294-2021-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 10 de mayo del 2021 de la Unidad de Administración, el Informe N°D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLRT de fecha 17 de mayo del 2021 de la Unidad Territorial Loreto, yel Informe Técnico N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UA-CC-IFC de fecha 07 de junio del 2021 de la Coordinación de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°D000036-2021-MIDIS/PNAEQW-UA, la Unidad de Administración aprueba asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo para la ejecución de la tercera convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2021, del Comité de Compra Loreto 2 y 5, modalidad productos para la Unidad Territorial Loreto del PNAEQW, de acuerdo a los plazos señalados en su Anexo N°01.

Que, mediante Informe N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLRT, el jefe de la Unidad Territorial Loreto, solicita la reprogramación de la rendición del encargo de la colaboradora Martha Yuimachi Torres, para realizar el proceso de compras electrónico 2021, realizado en el departamento de Loreto, cuya ejecución se realizó del 30.03.2021 al 18.04.2021.

Que, en la Directiva de Encargos de Procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas por encargos al personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, DIR-004-2014-MIDIS/PNAEQW aprobada mediante Resolución Jefatural N° 146-2014-PNAEQ//UA, se establece y norma los procedimientos para el otorgamiento de dinero para que realice los pagos a efectuar bajo la modalidad de encargo durante un periodo determinado que será otorgado al personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Que, el Informe Técnico N° D000008-2021- MIDIS/PNAEQW-UA-CC-IFC de fecha 07.06.2021 emitido por la especialista de la Coordinación de Contabilidad de la Unidad de Administración, CPC Isela Julissa Flores Campos señala que:

- (i) Luego de haber revisado los documentos de gastos presentados por la responsable del encargo Martha Yuimachi Torres de la Unidad Territorial de Loreto, considero que los comprobantes están conformes, los mismos que están de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Encargos PNAEQW Código 004-2014
- (ii) Asimismo, se ha determinado que el importe total de gastos efectuados por Martha Yuimachi Torres, es por el importe de S/ 14,715.70 por concepto, de pasajes, movilidad local, otras atenciones y celebraciones, servicios diversos los mismos que fueron realizados del 30.03.2021 al 18.04.2021, fechas que no corresponden al periodo de actividades señaladas en la Resolución Jefatural N° 036-2021-MIDIS/PNAEQW-UA.
- (iii) Dados los documentos sustentatorios del gasto estando estos conformes y contando con la autorización de la Dirección Ejecutiva para realizar dicho encargo, considero que debe aprobarse la ampliación del periodo de ejecución del encargo mediante acto resolutivo, sin perjuicio de la determinación de responsabilidades por no contemplar lo establecido en el numeral 7.3.8 de la Directiva Nº 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA.

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes yhaciendo referencia al numeral 8.5 de la Directiva N°004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, "Procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas por encargos al personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobada con Resolución Jefatural N°146-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, en el que señala: "Las situaciones no previstas en la presente Directiva serán evaluadas por el Jefe de la Unidad de la Administración, quien determinará los procedimientos correspondientes", resulta procedente autorizar la ampliación del plazo de ejecución de Encargo al personal de la entidad;

Con las facultades señaladas en el literal o), del Artículo 17, del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 283-2017-MIDIS; y, con el visado de la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Tesorería, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales;

Con el visto de las Coordinaciones de Contabilidad y de Tesorería de la Unidad de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del periodo de ejecución para la rendición del encargo por el Proceso de Compras Electrónico 2021 al personal de la Unidad Territorial de Loreto del PNAEQW, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- DERIVAR la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos para el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, de corresponder.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (https://www.gob.pe/qaliwarma), para conocimiento de los interesados y público en general.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ANEXO Nº 1

N°	ССР	Apellidos y Nombres	N° DNI	Periodo del Encargo		Meta	Papeleríaen general, útiles y materiales de oficina	Aseo, limpieza y tocador	Pasajes y gastos de transporte	Otros gastos	De maquinarias yequipos	Otras atenciones y celebraciones	Servicios diversos	TOTAL	Unidad Territorial
				inicio	Termino		23.15.12	23.15.31	23.21.21	23.21.2 99	23.25.14	2.3.2.7.10.99	2.3.2.7.11.99		
1	1523	YUIMACHI TORRES MARTHA JANA	71320009	22/03/2021	18/04/2021	46	50.00	600.00	13,200.00	4,000.00	100.00	12,500.00	2,300.00	32,750.00	LORETO